MONTILLA

PTEL

Plan Territorial de Emergencias Local

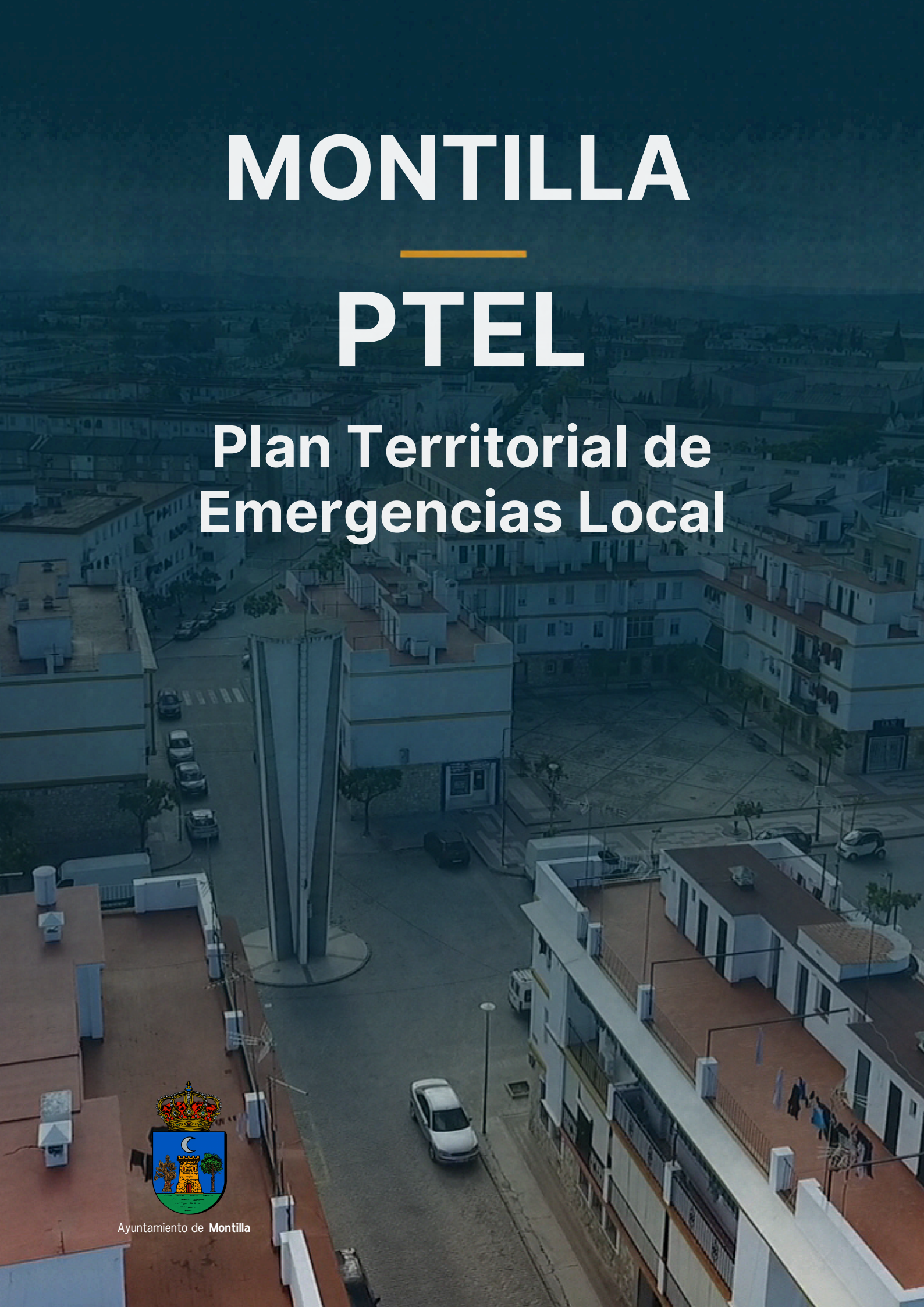

Ayuntamiento de **Montilla**

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL DEL MUNICIPIO DE MONTILLA

ÍNDICE

0. DOCUMENTACIÓN....4
1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN....6
1.1. Objeto y ámbito de aplicación....6
1.2. Carácter integrador....6
1.3. Elaboración, aprobación y homologación....7
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL....9
2.1. Rasgos geográficos generales....9
2.2. Rasgos geológicos....9
2.3. Rasgos climáticos....9
2.4. Rasgos hidrológicos....10
2.5. Caracterización y usos del suelo....12
2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna....12
2.7. División política y administrativa....13
2.8. Demografía....14
2.9. Aspectos relevantes del sector industrial....15
2.10. Vías de comunicación....20
2.11. Patrimonio cultural y natural....22
3. ESTUDIO DE RIESGOS....28
3.1. Introducción....28
3.2. Identificación y análisis de los riesgos....28
3.3. Elementos vulnerables....32
3.4. Resiliencia....33
4. ESTRUCTURA....36
4.1. Dirección del Plan....36
4.2. Comité Asesor....37
4.3. Gabinete de Información....39
4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)....39
4.5. Puesto de Mando Avanzado (PMA)....40
4.6. Servicios Operativos....40
5. OPERATIVIDAD....45
5.1. Caracterización de las fases de la operatividad....45
5.2. Activación / Desactivación del PTEL....46
5.3. Procedimiento y actuaciones en caso de activación en sus distintas fases y situaciones....46
5.4. Integración entre planes de emergencia....47
5.5. Solicitudes de movilización de capacidades....47
5.6. Zonificación....48
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN....50
6.1. Información y avisos a la población....50
6.2. Control de accesos y seguridad ciudadana....51
6.3. Extinción de incendios y otras medidas de intervención....51
6.4. Salvamento....51
6.5. Confinamiento....51
6.6. Alejamiento....51
6.7. Evacuación....52
6.8. Albergue....52
6.9. Atención sanitaria....52

6.10. Atención psicológica....53
6.11. Abastecimiento....53
6.12. Reducción de riesgos asociados....53
6.13. Ingeniería civil....53
6.14. Protección de bienes de interés....53
6.15. Establecimiento de redes de transmisión....54
6.16. Valoración de daños....54
6.17. Medidas de ciberseguridad....54
6.18. Otras medidas de actuación....54
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO....56
7.1. Implantación....56
7.2. Mantenimiento....58
8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS....61
8.1. Criterios de catalogación....61
8.2. Estructura de catalogación....61
8.3. Elaboración y actualización....62
8.4. Gestión y movilización....62
9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS....64
9.1. Relación de planes que se integran....64
9.2. Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil....64
ANEXOS....67
ANEXO I: CARTOGRAFÍA....68
ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS....69
ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO....83
ANEXO IV: PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS....88
ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES....90
ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO....99

DOCUMENTACIÓN

0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL).

OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

1.1. Objeto y ámbito de aplicación.

El Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Montilla (en adelante PTEL) tiene el carácter de plan territorial de emergencias de protección civil y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PTEL establece el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- El municipio.
- Las restantes administraciones públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PTEL es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Montilla.

El PTEL, en su calidad de plan territorial de emergencia de protección civil, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PTEL son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Montilla.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador

Este PTEL tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PTEL:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PTEL ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Montilla.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Montilla y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

INFORMACIÓN TERRITORIAL

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PTEL es el definido por el término municipal de Montilla.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Montilla se enmarca en la provincia de Córdoba.

La extensión de este municipio es de 16902.81 ha.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:
X: 355104,389 Y: 4159485,569 UTM Huso 30N ETRS89

La altitud del municipio es de 371 metros sobre el nivel de mar.

Fuente: Bases IECA DERA (2024): La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centroide del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA 2024. La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio. IECA SIMA 2024.

2.2. Rasgos geológicos

La composición del substrato geológico de Montilla es la siguiente:

Periodo	Litología
Pliocuaternario	Conglomerados, arenas, lutitas y calizas
Triásico	Margas yesíferas, areniscas y calizas
Mioceno inferior-medio	Margas, areniscas y lutitas o silexitas
Paleógeno	Margas, margocalizas, calizas (localmente calcarenitas)
Cuaternario	Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos
Cretácico	Margas, margocalizas, calizas (localmente calcarenitas)
Mioceno superior	Calcarenitas, arenas, margas y calizas

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.3. Rasgos climáticos

Los climas predominantes son: Continental Mediterráneo y Mediterráneo Continental .

Continental Mediterráneo: correspondiente al tercio sur-este del término municipal de Montilla, este clima es característico de casi toda la zona interior y elevada que rodea al valle del Guadalquivir, penetrando hacia Andalucía Oriental hasta la misma base de las cadenas montañosas donde deriva

a Clima mediterráneo de montaña. Sus veranos son cálidos, aunque no tanto como en Clima mediterráneo continental, y los inviernos muy fríos, con un alto número de heladas. Este grupo climático está integrando por hasta 6 tipos diferentes de bioclimas con un amplio rango de precipitaciones.

Mediterráneo Continental: presente en el resto del término municipal de Montilla. Se extiende por el valle medio del Guadalquivir. A modo de corona, se transforma en Clima continental mediterráneo cuando el carácter continental se hace más severo. Se caracteriza por presentar temperaturas medias anuales elevadas y veranos muy cálidos. Los inviernos son frescos y con heladas ocasionales. Las precipitaciones presentan sus máximos en primavera y otoño. Esta clase se divide en dos unidades bioclimáticas diferenciadas por su mayor o menor precipitación y grado de continentalidad.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

2.4. Rasgos hidrológicos

Montilla pertenece al D.H. Guadalquivir, dentro de la cuenca Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y dentro de la subcuenca BAJO GENIL y también al D.H. Guadalquivir, dentro de la cuenca Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y dentro de la subcuenca GUADAJOZ

Hay que destacar que en el termino municipal hay 12 balsas.
Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica:

Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Arroyo de Benavente	11182.52
Arroyo de la Fuente del Cuadrado	7258.49
Arroyo de Panchia	6137.62
Arroyo del Alpechín	5983.11
Arroyo de Salado	5687.05
Arroyo Blanco	5556.46
Arroyo del Salado	5155.82
Arroyo de la Zarza	4850.55
Arroyo de Rodas	4697.31
Arroyo de Campiñuela	4649.88
Arroyo de Pusini	4534.81

Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Río Cabra	4484.62
Arroyo de Riofrío	4328.1
Arroyo de Guta	4310.41
Arroyo de la Chata	4294.83
Arroyo del Tinte	4205.89
Arroyo Palomero	3780.26
Arroyo de Martinduelamo	2972.99
Arroyo de Valdelasheras	2842.33
Arroyo de San Antonio	2720.79
Arroyo de Jesús	2311.9
Arroyo del Prado	1857.55
Arroyo de las Salinillas	1697.43
Arroyo del Chorrillo	1589.75
Arroyo del Término	1397.11
Arroyo de los Pozos	1362.47
Arroyo Manzano	861.93
Arroyo Marbella	707.49
Arroyo de la Carchena	308.91
Arroyo de los Borrachos	24.43

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,…), que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
Depósitos	Depósitos de Montilla	410,00	Red embalse Iznajar
Depósitos	Depósitos Generales de Montilla	410,00	Red embalse Iznajar
EDAR	Montilla		Sin Dato

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos de suelo en Montilla son los siguientes:

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Olivares	11294.47	66.82
Viñedo	2241.34	13.26
Tierras de labor en secano	2123.2	12.56
Mosaico de cultivos	302.41	1.79
Zonas industriales o comerciales	299.06	1.77
Terrenos regados permanentemente	222.19	1.31
Tejido urbano discontinuo	203.24	1.2
Redes viarias, ferroviarias y terrenos asociados	126.76	0.75
Tejido urbano continuo	90.14	0.53

Fuente: Bases de la REDIAM (2024)

2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

El término municipal de Montilla presenta un ecosistema fuertemente antropizado por la actividad agrícola, característico de la Campiña Alta Cordobesa. No obstante, coexisten áreas de elevado valor ecológico y biodiversidad que actúan como refugio de flora y fauna nativa, destacando la Sierra de Montilla, el crestón calizo de Piedra Luenga y el humedal de la Laguna de Jarata.

En cuanto a la vegetación, se distinguen:

- Sistemas Agrícolas Intensivos: Representan la mayor parte de la superficie municipal. Predominan los cultivos leñosos de secano, principalmente el viñedo (asociado a la D.O. Montilla-Moriles) y el olivar, junto a cultivos herbáceos extensivos (cereales).
- Vegetación Natural y de Monte Mediterráneo: Se localiza de forma fragmentada en las vertientes de la Sierra de Montilla, lindes de caminos, arroyos y zonas de pendiente

pronunciada no aptas para el cultivo. Las especies climácicas predominantes pertenecen a la serie de la encina, observándose ejemplares aislados de Quercus rotundifolia, acompañados de un estrato arbustivo de acebuche (Olea europaea var. sylvestris), coscoja (Quercus coccifera), lentisco (Pistacia lentiscus), esparraguera (Asparagus albus), zarzaparrilla (Smilax aspera) y matorral aromático (tomillo aceitunero, romero).

- Vegetación Palustre y de Ribera: Concentrada en los márgenes de los arroyos estacionales y, de manera singular, en el entorno de la Laguna de Jarata (incluida en el Inventario de Humedales de Andalucía). Está constituida por formaciones de carrizal (Phragmites australis), eneas (Typha domingensis) y junqueras, vitales para el control de la erosión hídrica.
- Patrimonio Arbóreo Singular: Destaca la presencia de ejemplares centenarios catalogados, como el "Olivo de la Molina", que requieren figuras de protección específicas ante riesgos de incendios o desastres naturales.

Por otro lado, la distribución faunística está condicionada por la simplificación del hábitat agrícola, aunque los ecotonos entre cultivos y manchas de vegetación natural mantienen comunidades de gran interés:

- Avifauna de Campiña y Esteparia: El mosaico agrícola alberga poblaciones de aves de suelo y rapaces ligadas a medios abiertos. Destaca el aguilucho cenizo (Circus pygargus), el cernícalo primilla (Falco naumanni) —ambos vulnerables a las transformaciones agrícolas—, la perdiz roja (Alectoris rufa), Alzacola Rojizo y una rica representación de aláudidos (cogujadas, terreras).
- Comunidad de Mamíferos: Dominada por micromamíferos y lagomorfos (conejo y liebre ibérica), que constituyen la base trófica de la zona. Entre los carnívoros medianos adaptados a las zonas de matorral y cultivos se encuentran el zorro (Vulpes vulpes), el tejón (Meles meles), la garduña (Martes foina), la gineta (Genetta genetta) y el meloncillo (Herpestes ichneumon).
- Fauna de Humedales y Zonas Rocosas:
  - En la Laguna de Jarata, durante los periodos de inundación, se establecen comunidades de aves acuáticas (ánades, fochas, cigüeñuelas) y diversas especies de anfibios (sapo corredor, ranita de San Antonio).
  - El enclave geológico de Piedra Luenga funciona como un islote biotopo que sirve de refugio de nidificación para aves rapaces y albergue de reptiles mediterráneos (lagarto ocelado, culebra bastarda).

Fuente: Junta de andalucía

2.7. División política y administrativa

El núcleo principal de la localidad es Montilla. Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio: Vereda de Cerro Macho

2.7.1. Montilla

La extensión de este núcleo de población es de 255.87 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 355264,97 Y: 4160867,76 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso principal es a partir de la carretera: N-331

2.7.2. Vereda de Cerro Macho

La extensión de este núcleo de población es de 5.46 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 362188,53 Y: 4154688,94 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso principal es a partir de la carretera: CV-38

2.8. Demografía

Montilla tiene una población de 22.490 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
CERRO DEL HUMO	44	20	24
CORTIJO BLANCO	88	50	38
JARATA	253	126	127
LLANO DEL MESTO	81	48	33
MONTILLA	21.156	10.468	10.688
RIOFRÍO	143	74	69
SALUD (LA)	137	78	59
SAN FRANCISCO	53	26	27
VEREDA DE CERRO MACHO	69	33	36
DISEMINADO SIERRA (LA) O BUENAVISTA	253	135	118
ZARZA (LA)	213	91	122

Fuente: Datos estadísticos INE Padrón Enero 2022

Tabla con población en el municipio por sexo y edades:

Sexo	Entre 0 y 15 años	Entre 16 y 64 años	De 65 y más años	Total
Ambos	3079	14706	4705	22490
Hombres	1609	7425	2115	11149
Mujeres	1470	7281	2590	11341

Fuente: Datos estadísticos INE Padrón Enero 2022

Las principales variaciones poblaciones registradas en el municipio son:

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	**Espacio temporal**	**Lugar**
20%	SEMANA SANTA	Calles del municipio
10%	FIESTA DE LA VENDIMIA	Barriada Gran Capitán
20%	FERIA DE EL SANTO	Recinto ferial

2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

El tejido productivo económico que alberga Montilla lo componen:

Nombre	Superficie (ha)	Perímetro (m)
Pol. Ind. Llanos de Jarata	41,24	2899,3
Sector Industrial PPI-3	10,21	1693,31
Zona Industrial Montilla 6	9,13	1682,94
Zona Industrial Montilla 3	8,47	1489,14
Canteras de Santa María / Sector I-4	7,26	1430,56
Sector Industrial PPI-2	6,86	1434,56
Zona Industrial Montilla 5	6,1	1809,6
Zona Industrial Montilla 1	4,96	941,34
Zona Industrial Montilla 2	3,41	772,58
Zona Industrial Montilla 4	3,39	1251,47

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc., son:

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
GASOLINERA	Gasolinera		Avda. Marqués	355747	4160540

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
	CEPSA		de la Vega de Armijo, s/nº		
GASOLINERA	Gasolinera CEPSA		Avda. De Europa, s/nº	354009	4160615
GASOLINERA	Gasolinera Family Energi		C/ Edison, 2	353464	4160091
GASOLINERA	Gasolinera Fuel-Energy	SI	Avda. Marqués de la Vega de Armijo, 76	355841	4160991
GASOLINERA	Gasolinera Q-H Fuel	NO	Avda. Marqués de la Vega de Armijo, 73	355904	4161182
DEPOSITO GAS EMBOTELLADO	REPSOL	SI	Diseminados	353620	4162552
DEPOSITO COMBUSTIBLE	Fuel-Energy	SI	C/ Madame Curie, 12	353400	4159815
PRODUCTOS FITOSANITARIOS- ABONOS	Suministros Agrícolas Luque, S,L,	S/D	C/ Juan de la Cierva, 12	353508	4159829
PRODUCTOS FITOSANITARIOS- ABONOS	Fitosanitarios Entrecampo, S.L.	S/D	Avda de Málaga, 2	354070	4160404
PRODUCTOS FITOSANITARIOS- ABONOS	Comercial Agrícola Adamuz, S.L.	S/D	Avda. Marqués de la Vega de Armijo. 86	355779	4160895
PRODUCTOS FITOSANITARIOS- ABONOS	Agricultura Técnica Maillo	S/D	Diseminados-Vereda del Cerro Macho	362679	4154719
BODEGA VINOS	Alvear	S/D	Avda M.ª Auxiliadora, 1	354908	4160752
BODEGA VINOS	Navisa	S/D	Avda José Padillo, 0	353889	4160393

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
BODEGA VINOS	Pérez Barquero	S/D	Avda de Andalucía, 27	354366	4160516
BODEGA VINOS	Gracia Hnos.	S/D	Avda Marqués de la Vega de Armijo, 103	355761	4160571
BODEGA VINOS	Bodegas Navarro	S/D	Avda Antonio y Miguel Navarro, 1	354678	4160322
BODEGA VINOS	Robles	S/D	Ctra. Córdoba-Málaga, Km. 47	353969	4158155
BODEGA VINOS Y DESTILADOS	Cruz Conde	S/D	Ronda del Canillo, 4	355177	4160542
BODEGA VINOS Y ACEITES	Coop. La Unión	S/D	Avda de Italia, 1 c/Jaén, s/nº	355292	4160609
BODEGA VINOS Y ACEITES	Coop. Ntra. Sra. de la Aurora	S/D	Avda de Europa, 7	353633	4161072
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	Endesa	SI	Diseminados, 861	351981	4163382
DEPÓSITOS AGUA POTABLE	Aguas de Montilla	S/D	CV-208 (Cuesta de la Bernardina)	364046	4158352
EDAR	Aguas de Montilla	S/D	Diseminados 162	356457	4163936
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Almacenes Alipensa	S/D	Avda de Málaga, 38	354268	4159746
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Productos Monti	S/D	Carr. Córdoba - Málaga, km 43.7	353470	4161832
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Supermercado Family Cash	S/D	C/ Miguel Servet Pol. Industrial Llanos de Jarata	353304	4160052
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Supermercado	S/D	C/ La Parra, 11	355111	4160983

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
	Mercadona				
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Supermercado Lid'l	S/D	Avda. De Málaga, 6	354102	4160331
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Supermercado El Jamón	S/D	Avda de Málaga	354485	4160175
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Supermercado AMA	S/D	C/ Severo Ochoa, 2	353503	4159997
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Supermercado Komo-Komo	S/D	Avda de la Constitución 17	354567	4160242
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Supermercado Komo-Komo	S/D	C/ Rafael Alberti, 3	355850	4161498
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Supermercado Contreras-Coviran	S/D	C/ Capitán Alonso de Vargas, 1	355470	4161573
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Supermercado Contreras-Coviran	S/D	Avda Marqués de la Vega de Armijo	355885	4161300
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Supermercado Contreras-Coviran	S/D	C/ Rita Pérez, 1	355049	4160914
ALIMENTACIÓN Y OTROS	Supermercado Contreras-Coviran	S/D	Avda. De Andalucía, 72	354506	4160585
ALOJAMIENTO	Hotel Don Gonzalo	S/D	Ctra. Córdoba-Málaga, Km. 47	354235	4158712

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
ALOJAMIENTO	Hostal Bellido	S/D	C/ Enfermería, 57	355357	4161209
ALOJAMIENTO	Complejo RB Don Ramiro	S/D	C(Rio de la Hoz, 4	355309	4160551
ALOJAMIENTO	Hotel Alfar	S/D	Ctra. Córdoba-Málaga, Km. 41	351799	4163494
FERRETERIAS	La cadena	S/D	Pol. Ind. Llanos de Jarata, C. Juan de la Cierva, 17	353507	4159837
FERRETERIAS	DOBER SUMINISTRO INDUSTRIAL	S/D	Av. de Andalucía, 21	354530	4160574
FERRETERIAS	BRICO GREEN MULTICENTRO	S/D	Avda. Marqués de la Vega de Armijo, 9	355852	4160845
FERRETERIAS	PUERTA DE AGUILAR	S/D	C. San Francisco Solano, 19	355311	4161145
FUNERARIAS	EDEMON	S/D	C. Sánchez Molero, 13	355273	4161505
FUNERARIAS	EDEMON	S/D	C. Ernesto Olivares, 42	355903	4162096
FUNERARIAS	SAN FRANCISCO SOLANO S.L	S/D	Av. del Marqués de la Vega de Armijo, 84	355813	4160925
FUNERARIAS	TDCO	S/D	Av. Antonio y Miguel Navarro, 46,	354343	4159763
CONTRUCCION	Lopez lucena Hermanos S.A	S/D	C. Prta de Aguilar, 12	355195	4161159
CONTRUCCION	San Francisco Solana S.L	S/D	C. las Salas, 2,	355335	4161037

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
CONTRUCCION	Almacenes Manolin y Luis S.L	S/D	Av. de Andalucía, 24,	354888	4160836
CONTRUCCION	Almacenes Ruz	S/D	Av. de Italia, 14	355412	4160473
CONTRUCCION	Bigmat City	S/D	C. Jaén	355586	4160281
TRASPORTE	Miguel Raya	S/D	Av. de Italia, 42	355507	4159849
GRUAS VEHICULOS	Rafael Garcia Carrasquilla	S/D	Av. de Málaga, 31	354317	4159758
GRUAS VEHICULOS	Gruas Margarita	S/D	N-331, Km 42,800	352885	4162387
GRUAS ESPECIALES	Gruas y Trasporte Especial Palma	S/D	Calle PALOMAR, 24	352366	4162780

2.10. Vías de comunicación

2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por este término municipal son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-45		Administración General del Estado	Principal	Autovía	23.81
N-331		Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	15.7
A-307 DE ESPEJO A MONTILLA		Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	14.03
CO-5209		Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	9.49
CO-4206 DE		Diputación	Tercer	Carretera	8.12

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
MONTILLA A LLANO ESPINAR (CASTRO DEL RÍO)		Provincial	orden	convencional	
A-3130 DE N-432 A MONTILLA POR NUEVA CARTEYA		Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	7.99
A-309a		Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	7.69
CO-4207 DE MONTILLA A MONTALBÁN		Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	7.67
CO-5211 DE AGUILAR A A-3133 POR EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS		Diputación Provincial	Tercer orden	Autovía	2.51
A-309a		Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	1.59
A-386 DE ÉCIJA A LA RAMBLA		Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	1.36
A-386 DE ÉCIJA A LA RAMBLA		Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	1.18
N-331		Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	1.08
CO-4207 DE MONTILLA A MONTALBÁN		Diputación Provincial	Segundo orden	Carretera convencional	1.02
A-45		Administración	Principal	Carretera	0.77

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
		General del Estado		convencional	
A-307 DE ESPEJO A MONTILLA		Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	0.77
CO-5209 DE MONTURQUE A MONTILLA POR CERRO MACHO		Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0.15
CO-5209		Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0.13

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.10.2. Red ferroviaria

La línea de ferrocarril que discurre en el término municipal de Montilla es 430 - BIF CORDOBA - MERCANCIAS-LOS PRADOS con 14,04 km dentro del término municipal y cuyo ancho es ibérico.

Fuente: Base IECA DERA (2024)

La estación de ferrocarril en el término municipal es la Estación de Montilla

Fuente: Base IECA DERA (2024)

2.10.3. Gaseoductos y Oleoductos

En Montilla hay que destacar la presencia de los siguientes gaseoductos: ramal de Ramal Aguilar de la Frontera con 2.01 km , ramal de Tarifa - Cordoba con 12.08 km , ramal de Ramal a Montilla con 11.86 km y ramal de Ramal Aguilar-PROCERAN con 0.02 km dentro del término municipal.

Fuente: Base IECA DERA (2024)

2.11. Patrimonio cultural y natural

2.11.1. Cavidades

Montilla tiene las siguientes cavidades:

Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Cueva Mina de la Canaleja	Sin dato	0	Horizontal

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.11.2. Patrimonio histórico-artístico

Los conjuntos históricos son:

Nombre	Figura de protección
Antiguo convento franciscano de San Lorenzo	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Además tiene declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Catalogación General (BCG) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y/o Bienes incluidos en el Inventario General de bienes muebles del Patrimonio Histórico Español:

Nombre	Figura de protección
Iglesia y claustro de San Agustín	BIC
Iglesia Parroquial de San Francisco Solano	BIC
Pósito de Montilla	CG
Iglesia y Convento de Santa Clara	BIC
Castillo	BIC
Iglesia de Santiago	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Se indican, en la siguiente tabla, otras zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico-artístico del municipio son:

Nombre	Superficie (m^2)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
Convento de Santa Clara	7.465	Convento	Religioso	S/D	C. Sta. Clara, 4, 14550 Montilla, Córdoba	355585	4161526
Iglesia de San Francisco Solano	915	Iglesia	Religioso	S/D	C. San Francisco Solano, 18, 14550 Montilla, Córdoba	355281	4161122
Iglesia de Santiago	2.960	Iglesia	Religioso	S/D	Calle Iglesia, 9, 14550	355507	4161779

Nombre	Superficie (m^2)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
					Montilla, Córdoba		
Iglesia de San Sebastián	673	Iglesia	Religioso	S/D	C. San Sebastián, 17, 14550 Montilla, Córdoba	355563	4161299
Antiguo Convento de San Lorenzo (Huerta de San Francisco)	110.898	Agrícola	Agrícola-Residencial	S/D	Diseminado Diseminados, 113, 14550, Córdoba	356611	4162601
Ermita de Nuestra Señora de Belén	242	Ermita	Religioso	S/D	Cam. de Belén, 14550 Montilla, Córdoba.	355489	4162906
Ermita de la Rosa	452	Ermita	Religioso	S/D	Pl. de la Rosa, 4, 14550 Montilla, Córdoba	355421	4161656
Ermita de San José	203	Ermita	Religioso	S/D	C/ San José s/n, 14550 Montilla, Córdoba	355098	4161506
Ermita de Nuestra Señora de la Paz	43	Ermita	Religioso	S/D	C. San Juan de Dios, 6, 14550 Montilla, Córdoba	355517	4161573
Cementerio de San Francisco Solano	S/D	Cementerio	Público	S/D	Diseminado Diseminados, 100, 14550 Montilla, Córdoba	355645	4162949
Palacio de los Duques de	881	Palacio	S/D	NO	C. Llano de Palacio,	355613	4161554

Nombre	Superficie (m^2)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
Medinaceli					s/n, 14550 Montilla, Córdoba		
Ayuntamiento	1611	Público	Administra.	SI	C. Prta de Aguilar, 10, 14550 Montilla, Córdoba	355199	4161180
Ermita del Santico	42	Ermita	Religioso	S/D	C. Córdoba, s/n, 14550 Montilla, Córdoba	355165	4161678
Convento de Santa Ana	2090	Convento	Religioso	S/D	C. Sta. Ana, 1, 14550 Montilla, Córdoba	355293	4161255
Casa de la Tercia	1632	Privado	Residencial-comercial	S/D	C. José de los Ángeles, 1, 14550 Montilla, Córdoba	355413	4161613
Iglesia de la Encarnación	789	Iglesia	Religioso	S/D	C. la Corredera, 21, 14550 Montilla, Córdoba	355348	4161463
Pósito de Montilla	581	Privado	Residencial	S/D	Calle Beato Miguel Molina, 4, 14550 Montilla, Córdoba	355342	4161651
Fuente de Descansavacas	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	353602	4165445
Fuente de la Higuera	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	353973	4157509
Fuente de los Zapateros	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	346909	4156155

Nombre	Superficie (m^2)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
Fuente del Álamo	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	355126	4159168
Fuente del Caño	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	358585	4163022
Fuente del Chorrillo	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	352137	4165048
Fuente de la Malena	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	355928	4162467
Fuente de San Carlos	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	353368	4165027
Fuente del Grajo	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	358014	4159044
Fuente del Pez	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	356888	4162624
Fuente del Piojo	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	355083	4163340
Fuente Nueva	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	355154	4162506
Fuente Rodas	S/D	Fuente	Público	NO	Diseminados	347172	4162972

ESTUDIO DE RIESGOS

3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Introducción

Por riesgo se entiende la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas y en los bienes.

La peligrosidad hace referencia a la probabilidad de que un determinado fenómeno o suceso de una cierta extensión, intensidad y duración se produzca con consecuencias negativas.

La vulnerabilidad es la capacidad de sufrir un daño. La vulnerabilidad de una comunidad vendrá determinada por factores físicos, sociales, culturales y económicos que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

La resiliencia se define como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La identificación de riesgos en Andalucía, debido a su ubicación y geografía, supone un trabajo continuado que conlleva una participación activa de todas las administraciones públicas y entidades privadas.

En una primera aproximación a la identificación de riesgos se parte, en el amplio ámbito territorial de Andalucía, de la información sobre ocurrencia de eventos que potencialmente puedan generar daños (estimación de peligrosidad), así como del análisis de aquellos elementos fundamentales que puedan verse afectados en base a su carácter y susceptibilidad de daño (estimación de vulnerabilidad).

Su visualización sobre bases cartográficas se muestra en los correspondientes mapas de peligrosidad, mapas de vulnerabilidad y mapas de riesgos, en relación a los diferentes eventos objeto de análisis.

3.2. Identificación y análisis de los riesgos

3.2.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía, se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica, y los datos relacionados con este municipio se recogen en este apartado.

Para completar las columnas de “Espacio temporal”, en los apartados siguientes, se ha usado:

- Una o más veces al año.
- Cada 10 años o menos.
- Entre 10 y 30 años.
- Entre 30 y 300 años.
- Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años.
- Inexistente.

Los riesgos con planificación especial y/o específica que afectan al término municipal de Montilla son:

- **Riesgo de inundaciones.**

Según la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA) de la cuenca de Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, Montilla tiene el riesgo de inundaciones en las zonas siguientes:

Nombre	Demarcación	Subcuenca
Arroyo Salado	GUADALQUIVIR	Bajo Genil

A continuación se muestran los fenómenos de inundaciones relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Una o más veces al año	Carretera CO-4207 Km. 5,400	Desbordamiento cauce arroyo Salado

- **Riesgo sísmico.**

Montilla tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macro sísmica (EMS-98) de VII y para un periodo de retorno de 475 años de VII, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

A continuación se muestran los fenómenos sísmicos relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Entre 10 y 30 años	Término Municipal	-

- **Riesgo de incendios forestales.**

A continuación se muestran los incendios forestales relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Una o más veces al año	Arroyos del término municipal	Varias veces al año (5-10) principalmente arroyos Arroyo de la Zarza, Benavente

- **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.**

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2004, cuyo objeto es prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de riesgo que contempla este Plan, el municipio de Montilla puede verse afectado por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por las siguientes carreteras de la RIMP:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
N-331	Córdoba - Málaga	Estatal	Red de Interés General del Estado	Carretera convencional	10,738

Además tiene riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en las vías:

Denominación	Anchura	Longitud (km)
Bobadilla-Córdoba	Ibérico	14,039

A continuación se muestran los fenómenos de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Una o más veces al año	Término Municipal	Unicamente por carretera (Hidrocarburos)

3.2.2. Otros riesgos contemplados

En las siguientes tablas se han identificando otros riesgos no indicados en el apartado anterior. Los datos estarán basados en la experiencia, datos empíricos o históricos y en las estadísticas de incidentes relacionados con dicho riesgo.

A continuación se identifican y analizan otros riesgos que puedan afectar a la localidad:

Climáticos			
Tipología	**Espacio temporal**	**Lugar y afección**	**Observaciones**
NEVADAS	10 y 30 años	Término Municipal	-
FUERTES VIENTOS	Una o más veces al año	Término Municipal	Teniendo en cuenta los avisos de nivel amarillo
Grandes Tormentas	Una o más veces al año	Término Municipal	Teniendo en cuenta los avisos de nivel naranja
Olas de Calor	Una o más veces al año	Término Municipal	Teniendo en cuenta los avisos de nivel amarillo

Instalaciones industriales			
Tipología	**Espacio temporal**	**Lugar y afección**	**Observaciones**
Accidentes en industrias, Almacenes	Una o más veces al año	Término Municipal	Varias veces al año (10-20) principalmente incendios e incidentes por fenómenos climáticos adversos.

Grandes concentraciones			
Tipología	**Espacio temporal**	**Lugar y afección**	**Observaciones**
Romerías, conciertos, ferias y otras grandes concentraciones	Una o más veces al año	Término Municipal	-
Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)			
Tipología	**Espacio temporal**	**Lugar y afección**	**Observaciones**
Accidentes de Autobús	Cada 10 años o menos	Término Municipal	-
Accidentes con múltiples vehículos	Una o más veces al año	Término Municipal	Varias veces al año (3-7) principalmente accidentes múltiples con atrapados autovía A-45 ambos sentidos, A-307 De Espejo a Montilla A-386 La Rambla-Santaella N-331

Interrupción de suministros básicos			
Tipología	**Espacio temporal**	**Lugar y afección**	**Observaciones**
Falta suministro eléctrico	Una o más veces al año	Término Municipal	Cortes sectoriales, rara vez afectando a toda la población
Cortes de agua	Una o más veces al año	Término Municipal	Cortes sectoriales, rara vez afectando a toda la población

Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas)			
Tipología	**Espacio temporal**	**Lugar y afección**	**Observaciones**
Incendios en colegios, centros salud,etc....	Una o más veces al año	Términos Municipal	Varias veces al año (10-20) principalmente incendios en viviendas, edificios plurifamiliares (5-

Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas)			
			10), y en menores casos en edificios públicos (1-3) incidentes por fenómenos climáticos adversos.

3.3. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Sistema urbano: núcleos poblacionales, edificaciones rurales y edificios singulares.
- Tejido económico y productivo: espacios productivos, área logística, industrias agroalimentarias, actividades extractivas, balsas mineras y establecimientos con sustancias peligrosas.
- Servicios: centros sanitarios, centros de enseñanza, alojamientos, centros o áreas de destacada concurrencia, centros operativos y de coordinación de emergencias y otros servicios.
- Transportes y comunicaciones: puertos, aeropuertos y helipuertos, faros, áreas de servicios y gasolineras, estaciones y redes de comunicación vial, estaciones y redes de comunicación de ferrocarril y centros y redes de telecomunicaciones.
- Hidrografía: red hidrográfica, embalses, presas, manantiales, marismas, balsas, captaciones de agua, instalaciones y redes de distribución de aguas, estaciones depuradoras y colectores de aguas residuales.
- Infraestructuras energéticas y medioambientales: centros de producción energética, centros de distribución energética, redes de distribución energética, instalaciones de tratamientos de residuos sólidos urbanos, gasoductos y oleoductos.
- Patrimonio: bienes culturales del patrimonio histórico, espacios naturales protegidos, cavidades, humedales y montes públicos.
- Medio marino: caladeros, arrecifes, flora marina, acuicultura y playas.
- Otros elementos destacables: puertos de montañas y usos del suelo.

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal.

En el Anexo V se relacionarán las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia sean especialmente vulnerables, teniendo en cuenta y detallando:

- El factor poblacional afectado.
- La importancia que tengan como recursos ante cualquier situación de emergencia.
- El nivel de peligrosidad que puedan suponer a la población y a los bienes.
- El valor cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses.

Se indicará expresamente si estas zonas, sectores y/o edificios disponen de plan de autoprotección.

3.4. Resiliencia

Según el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de Desastres 2015-2030, se define "resiliencia" como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La prioridad 3 de dicho marco es la de invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia: las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

Dentro de las propuestas tanto de ámbito nacional como local para lograr lo anterior se encuentran las siguientes:

- Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes.
- Promover mecanismos para transferencia y seguros del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera para las inversiones tanto públicas como privadas a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para los gobiernos y las sociedades, en zonas urbanas y rurales.
- Potenciar las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de lo siguiente: medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular escuelas y hospitales e infraestructura física; mejora de la construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas que incluyan los principios de diseño universal y la normalización de los materiales de construcción; el reforzamiento y la reconstrucción; el fomento de una cultura de mantenimiento; y la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental.
- Proteger o apoyar la protección de las instituciones culturales y de colección y otros lugares de interés desde el punto de vista histórico, religioso y del patrimonio cultural.
- Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales.
- Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos.
- Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos.
- Alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos humanos informales y marginales, y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y

hacer cumplir esos códigos, mediante un enfoque adecuado, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres.

- Aumentar la capacidad de los sistemas sanitarios, incluso integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica, promoviendo y fortaleciendo los medios de capacitación en el ámbito de la medicina aplicada a desastres, y apoyando y capacitando a grupos de atención sanitaria comunitaria en lo relativo a los enfoques de reducción del riesgo de desastres en los programas sanitarios, en colaboración con otros sectores, así como en la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud.
- Fortalecer el diseño y la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos de protección social, mediante la implicación comunitaria, integrados con programas para mejorar los medios de vida, y el acceso a servicios sanitarios básicos, incluso de salud materna, neonatal e infantil, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, vivienda y educación, con el fin de erradicar la pobreza, encontrar soluciones duraderas en la fase posterior a los desastres y empoderar y ayudar a las personas afectadas gravemente por los desastres.
- Incluir en el acceso a los servicios de salvamento y en el diseño de los planes para gestionar los riesgos antes, durante y después de los desastres, a las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales.
- Alentar la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por desastres para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida, de conformidad con el derecho interno y las circunstancias.
- Promover la integración de consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres en los instrumentos financieros y fiscales.
- Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres.
- Aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales, la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales.
- Reforzar la protección de los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas.
- Promover e integrar enfoques de gestión del riesgo de desastres en toda la industria del turismo, habida cuenta de que a menudo se depende en gran medida del turismo como factor clave para impulsar la economía.

ESTRUCTURA

4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el PTEL se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el PTEL viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la alcaldía/presidencia de Montilla, que ejercerá la superior dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan.

El PTEL de Montilla está configurado según la siguiente estructura:

En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Montilla, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.
- Cuando un incidente, o las previsiones de que se produzca, pueda suponer la activación del PTEL, realizar una primera valoración de la gravedad de la situación e informar a la Dirección del Plan.
- Informar de la activación del Plan al órgano que corresponda.
- Gestionar y ejecutar las órdenes establecidas por la Dirección del Plan.
- Establecer la zonificación y asesorar sobre la ubicación del PMA.
- Ratificar las decisiones de la Jefatura del PMA, en su caso.
- Ejercer la jefatura del CECOPAL y darle las instrucciones pertinentes.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Proponer el posible cambio de fase y/o situación o la desactivación del Plan en función de la evolución de los acontecimientos.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Realizar el seguimiento técnico de la situación, de su evolución y de las actuaciones ejecutadas.
- Elaborar, al menos, un informe determinando las características de la situación, interpretando los datos y valorando la posible evolución de la situación. Facilitar a la Dirección del Plan los informes redactados.
- Aplicar los protocolos de actuación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Atender a las consultas que se le planteen por parte de los integrantes del Plan.
- Realizar el seguimiento de la información recabada.
- Asesorar sobre la ubicación del PMA y la distribución de la zonificación.
- Establecer los mecanismos necesarios para favorecer la relación e interconexión entre los diferentes PMA, en su caso.

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico. Se deben determinar sus componentes.

Los integrantes del Comité Asesor son:

- Concejalías de:
  - Seguridad y protección civil
  - Servicios sociales
  - Obras e infraestructuras
- Jefe de los servicios técnicos municipales
- Arquitecto técnico municipal
- Coordinador-técnico del servicio local de protección civil
- Subinspector jefe de la policía local
- Representante de puesto de la guardia civil
- Representante del consorcio provincial de incendios
- Representante de la agrupación local del voluntariado de protección civil
- Representante de la asamblea local de Cruz Roja
- Representante del Hospital de Montilla
- Responsable del gabinete de información del ayuntamiento

Con carácter complementario:

- Técnico de medio ambiente
- Servicios veterinarios
- Responsable de la empresa se suministro de agua

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

Sesiones

Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.

En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia.

La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.

Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación del PTEL.

Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por:

- Secretaría de alcaldía
- Responsable de prensa del ayuntamiento

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información del PTEAnd.

4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).

El Centro de Coordinación Operativa Local realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

La Dirección del CECOPAL corresponde a quien designe la Dirección del Plan.

La ubicación del CECOPAL es: la jefatura de la Policía Local.

Los integrantes son: responsable técnico del servicio local de protección civil y personal designado al efecto por la jefatura de la agrupación local del voluntariado de protección civil

Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos del PTEAnd cuando éste sea activado.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado o con los operativos, en su caso.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECEM 112 Andalucía.

- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.

4.5. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

La Jefatura del Puesto de Mando Avanzado (PMA) materializa en instrucciones y órdenes a cursar las decisiones de la Dirección del Plan. Clasifica y procesa la información recibida en relación al suceso, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con la situación, en fluida comunicación con los órganos intervinientes.

La Jefatura del PMA estará ejercida, por designación de la Dirección del Plan, en función de las características de la emergencia: por alguno de los mandos de los operativos intervinientes.

Son funciones de la Jefatura del PMA:

- Establecer la ubicación del PMA.
- Coordinar los distintos operativos en la zona de actuación y decidir sobre su movilización.
- Solicitar a la Dirección del Plan los medios y recursos necesarios y requeridos por las personas responsables de los operativos.
- Gestionar los medios y recursos necesarios para la resolución de la situación.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Ejecutar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los servicios mínimos esenciales para la población.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se podrá decidir si se dispone un Puesto de Mando Avanzado (PMA). En caso necesario podrá disponerse más de uno. No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

Se mantendrán reuniones periódicas para asegurar la coordinación entre los diferentes operativos y para recibir las órdenes de la Dirección del Plan y transmitir la situación a la misma.

El PMA estará integrado por:

- Jefatura del PMA.
- Personal técnico de gestión de emergencias.
- Representantes de los operativos intervinientes o personas en quienes deleguen.
- Otras personas designadas por la Dirección del Plan.

4.6. Servicios Operativos

Constituyen el conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con responsabilidades y actuaciones específicas definidas para cada uno de ellos.

En este apartado, se recogen los organismos que forman parte de cada Servicio Operativo del Plan. Se consideran medios propios los que pertenecen al Ayuntamiento, y medios adscritos a los que no son del Ayuntamiento, pertenecen a otras administraciones o entidades públicas.

Para cada uno de ellos, se especifica el nombre del organismo y los cargos de los responsables y suplentes, en el Anexo II.

4.6.1. Servicio Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio Contraincendios	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Parque de Bomberos de Montilla	Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba	Jefe de Dotación : D. Manuel Olivares Sánchez	Persona que sustituye en su ausencia: Jefe de dotación D. Mario Ramírez Jiménez

Funciones:

- Hacer el reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas, delimitando las áreas de intervención donde deben realizarse acciones de rescate y salvamento.
- Realizar labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocer y evaluar sobre el terreno los posibles riesgos asociados, tales como incendios, fugas y derrames de sustancias tóxicas o peligrosas, deslizamientos del terreno o inundaciones.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos y daños producidos a las personas y bienes, prestando especial atención a los bienes del patrimonio histórico y cultural.
- Extinguir los incendios y atender otras emergencias derivadas.
- Realizar labores de desescombro.
- Realizar labores de refuerzo y demolición, según sea necesario, de edificios dañados.

4.6.2. Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Seguridad	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Policía Local	Subinspector Jefe	Oficial adjunto a Jefatura

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Seguridad	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
GUARDIA CIVIL	Ministerio del Interior	Capitán de Compañía	Comandante de Puesto

Funciones:

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Señalizar y ordenar la zona afectada.
- Establecer controles en las vías de acceso a las zonas afectadas y la regulación del tráfico.
- Colaborar en la información y avisos a la población.
- Custodiar los bienes en las zonas afectadas.
- Colaborar en la identificación e investigación de daños.
- Ordenar y participar en la evacuación de personas.
- Prevenir, detectar y responder eficazmente a los incidentes de seguridad que puedan materializarse sobre los sistemas informáticos.

4.6.3. Servicios Sanitario

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio Sanitario	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Gabinete Psicológico Servicios Sociales y Atención a la Mujer	Dirección Servicios Sociales	Responsable Atención a la Mujer
Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil (*)	Jefe/a de Agrupación	Subjefe/a de Agrupación

(*) Colaborará en labores de apoyo a los Servicios Sanitarios Profesionales adscritos al Plan.

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio Sanitario	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Centro de Salud	Servicio Andaluz de Salud	Director del Centro	Jefe/a de Enfermería
Hospital Comarcal de Montilla	Servicio Andaluz de Salud	Director Zona sanitaria sur de Córdoba	Director hospital
Servicios Veterinarios Distrito Sanitario	Servicio Andaluz de Salud	Responsable Servicios Veterinarios	
Cruz Roja (*)	ONG	Responsable Provincial de Salud, Socorros y Emergencias	Presidente/a Asamblea Local

(*) Colaborará en labores de apoyo a los Servicios Sanitarios Profesionales adscritos al Plan.

Funciones:

- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo de salud y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Hacer el control higiénico – sanitario del agua, de los alimentos y del alojamiento y otras medidas de sanidad pública.
- Determinar las recomendaciones y mensajes de salud a la población.
- Control epidemiológico.
- Primera valoración sanitaria y triaje de las personas afectadas.
- Realizar la asistencia psicológica de emergencias a víctimas, familiares e intervinientes.
- Ordenar la evacuación de personas afectadas a centros asistenciales.
- Valorar los daños en la red hospitalaria.
- Estimar número de víctimas.

4.6.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Personal Municipal de Servicios		

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Personal de los Servicios Sociales Municipales	Director/a de los Servicios Sociales Municipales	Responsable del Servicio de Atención a la Mujer
Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil (*)	Jefe/a de Agrupación	Subjefe/a de Agrupación

(*) Colaborará en labores de apoyo a los Servicios Municipales y adscritos

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Cruz Roja (*)	ONG	Responsable Provincial de Salud, Socorros y Emergencias	Presidente/a Asamblea Local

Funciones

- Desarrollar actuaciones dirigidas a la gestión:
  - Del suministro de material complementario necesario para los distintos operativos en el desarrollo de sus funciones durante la emergencia.
  - Del suministro de maquinaria y equipamiento técnico para la recuperación de los servicios.
  - Del transporte de equipos y personal a las zonas de intervención.
  - De los medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
  - De los medios de alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Aportar un sistema de comunicaciones alternativo y complementario en caso de limitaciones en los canales normalmente disponibles.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor…
- Procurar el abastecimiento de agua, alimentos y ropa.
- Procurar el albergue y la asistencia social.
- Participar en tareas de evacuación.
- Colaborar en las labores de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Labores de rehabilitación y acondicionamiento de la zona afectada.

OPERATIVIDAD

5. OPERATIVIDAD

El PTEL establecerá los procedimientos y actuaciones que se deben desarrollar por los distintos componentes de su estructura, así como los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

Requiere de las autoridades y órganos competentes una actuación coordinada, dirigida a informar a la ciudadanía sobre los fenómenos y accidentes ocurridos y/o las previsiones y predicciones disponibles.

5.1. Caracterización de las fases de la operatividad

Se distinguirán las siguientes fases en función de la gravedad de la situación:

Fase de preemergencia.

Esta fase contempla la situación operativa 0.

Con anterioridad a la fase de emergencia puede producirse la preemergencia, en la que se procede a la alerta y/o movilización de los servicios operativos en alguno de los siguientes casos:

- Ante un riesgo previsible no cubierto por planificación especial o específica que podría desencadenar una situación de emergencia.
- Ante situaciones de grandes concentraciones humanas de carácter singular.
- Por fenómenos o accidentes que no ocasionen en principio daños relevantes, pero de evolución incierta.
- Ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan.

Desde el punto de vista operativo, está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento del fenómeno producido o de las previsiones y predicciones disponibles, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias, así como a la población en general.

Fase de emergencia.

Esta fase se origina al producirse un fenómeno o accidente que implique daños o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

A esta fase le corresponde las siguientes situaciones operativas:

- Situación operativa 1, en la que la intervención puede realizarse con medios propios y recursos ordinarios de la entidad local responsable de la dirección de la emergencia, o con apoyos puntuales de recursos cuya movilización no requiera de una coordinación específica por parte de la Junta de Andalucía.

- Situación operativa 2, en la que la situación no pueda controlarse, o haya un riesgo cierto de que no pueda controlarse, con los medios ordinarios propios de la entidad local responsable de la dirección de la emergencia y sea, o pueda ser, necesaria la aportación de recursos y medios extraordinarios de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas. En esta situación operativa, la coordinación relativa a la aportación de medios y recursos se canalizará, en todo caso, a través del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

Fase de recuperación.

La fase de recuperación se caracteriza por la existencia de carencias importantes en los servicios mínimos básicos que impiden el retorno a la vida normal en las zonas afectadas o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan. En esta situación corresponderá a la dirección del plan coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los citados servicios mínimos.

Se podrá contemplar una fase especial de apoyo a emergencias que no sean de protección civil, cuando la constitución de los órganos propios y la capacidad organizativa, de coordinación y de movilización de recursos de protección civil lo haga aconsejable y así lo establezca la Presidencia-Alcaldía de Montilla

5.2. Activación / Desactivación del PTEL

5.2.1 Activación.

Teniendo en cuenta las características de las fases de la operatividad definidas en función de la gravedad de la situación y el ámbito territorial afectado, la dirección del plan podrá activarlo en preemergencia o emergencia.

La dirección del plan podrá declarar el cambio de fase cuando se precise, ya sea por la evolución o gravedad de la situación.

Con respecto a la activación del plan y la declaración de los cambios de fase deberán explicitarse el momento y las circunstancias que hayan de concurrir para ello, así como la autoridad encargada de hacerlo.

Se establecerá el procedimiento para la recepción de la información y evaluación posibilitando la toma de decisiones por la dirección del plan.

La activación del plan conlleva el despliegue total o parcial de su estructura y la consiguiente información a la población.

En cualquiera de los casos se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del plan de emergencia y su evolución al Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía.

5.2.2 Desactivación.

La dirección del plan decidirá la desactivación del mismo, en función del análisis de la evolución de la situación y de las causas que generaron su activación.

Tras la desactivación del Plan se realizará un informe que analice y evalúe cómo se ha desarrollado la gestión de la emergencia a fin de poder efectuar mejoras en una futura planificación.

5.3. Procedimiento y actuaciones en caso de activación en sus distintas fases y situaciones.

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias, serán notificadas a:

- Dirección del Plan
- Coordinador Técnico del Servicio Local de Protección Civil

- Comité Asesor (según la fase de la Emergencia)

Esta información será evaluada por: Dirección del Plan, Coordinador Técnico del Servicio Local de Protección Civil y Comité Asesor (según la fase de la Emergencia), y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, la Dirección del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante el período de implantación, los cuales deberán garantizar los siguientes aspectos:

- La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.
- La activación del Plan.
- La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.
- La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.
- La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.
- El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.
- La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.
- La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.
- La información a la población.
- La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.
- Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

5.4. Integración entre planes de emergencia.

En el caso de que coincidiendo con la activación de un PTEL, una situación implique la activación de un plan de actuación local motivado por algún riesgo especial o específico, o de emergencia interior o autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el PTEL.

En cuanto a la integración del PTEL en la planificación de protección civil de ámbito autonómico, se estará a lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

5.5. Solicitudes de movilización de capacidades

La solicitud de medios pertenecientes a otras administraciones públicas se realizará por la Dirección del Plan a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil a través del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

5.6. Zonificación

En el área afectada por la situación se podrán establecer cuatro zonas de actuación. La disposición de estas zonas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía y la disponibilidad de medios y recursos:

- **Zona de Intervención**
  Es la zona más cercana al lugar afectado, envolviendo a éste, donde se desarrollan las acciones del grupo de intervención, rescate de víctimas y evacuación de personas afectadas.

  Esta zona se extenderá desde el foco del lugar afectado hasta donde se prevea que su alcance pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. En esta zona están limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados al grupo de intervención y a quienes designe la dirección del plan.

- **Zona de Socorro**
  Es aquella zona donde se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a personas afectadas y organización de alojamientos. Esta zona se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la situación no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

  En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

- **Zona Base**
  Es la plataforma logística destinada a la recepción y distribución de los medios humanos y materiales que han sido solicitados.

  Se ubicará donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones.

- **Zona de Alerta**
  Es aquella zona en la que las consecuencias de los posibles accidentes puedan provocar efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención en esa zona, excepto para la población vulnerable.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas y bienes, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad y especial vulnerabilidad.

Los grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes:
- Personas mayores
- Enfermos crónicos
- Infancia
- Transeuntes y/o vagabundos

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan, antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

6.1. Información y avisos a la población

Con respecto a la información habrá que distinguir:
- La información preventiva.
- La información durante la emergencia.
- La información posterior a la emergencia.

Acciones:
- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia, así como las instrucciones preventivas y posteriores a la emergencia. Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.
- Instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativas.
- Instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Emisión de alerta temprana e información a la población.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Asignación:
- Gabinete de Información.

Los medios a partir de los cuales se canalizará la información, son:
- Dirección del Plan
- Comité asesor
- CECOPAL
- Oficina de prensa y comunicación

Los medios a través de los cuales, se dará aviso a la población, son:
- Redes Sociales
- Radio local (privada Onda Cero radio)
- Televisión local (privada Montilla Televisión)
- Sistemas de megafonía móvil
- Montilla Digital (prensa digital)
- Montilla Abierta (prensa (digital)

- Otros

6.2. Control de accesos y seguridad ciudadana

Acciones:
- Control de acceso al área establecida en la zonificación, tanto de personas como de vehículos.
- Señalización de accesos disponibles y afectados.
- Indicación de vías alternativas.
- Acompañamiento/escolta de vehículos destinados a la evacuación o al transporte de suministros básicos.
- Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje.
- Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.

Asignación:
- Servicios de Seguridad.

6.3. Extinción de incendios y otras medidas de intervención

Acción:
- Adopción de medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan.
- Adopción de medidas oportunas para minimizar los daños de las emergencias que se produzcan.

Asignación:
- Servicios de Intervención.

6.4. Salvamento

Acciones:
- Localización de personas, rescate y salvamento.
- Organización de equipos de búsqueda.

Asignación:
- Servicios de Salvamento.

6.5. Confinamiento

Acciones:
- Instrucciones a la población para que permanezca en instalaciones seguras. También se puede realizar el confinamiento temporal en zonas de refugio próximas a la población.
- Medidas específicas de autoprotección en función de la situación existente.

Asignación:
- Gabinete de Información.

6.6. Alejamiento

Acciones:
- Desplazamiento temporal a zonas cercanas.
- Disposición de zonas de seguridad previamente definidas y control de las vía a través de las que se realizará el alejamiento.

El alejamiento no conllevará albergue ni alojamiento.

Asignación:
- Servicios Operativos.

6.7. Evacuación

Acciones:
- Traslado urgente de un colectivo de su lugar habitual de residencia a otro considerado seguro frente a la amenaza.
- Información a la población de la medida adoptada y de las normas a seguir.
- Habilitación de vías de acceso para el traslado de personas evacuadas.
- Disposición de medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Disposición de ambulancias u otros medios de transporte especiales para la evacuación de personas discapacitadas.
- Selección de los puntos de reunión de las personas que serán evacuadas.
- Selección y acondicionamiento de los centros de albergue donde instalar a la población evacuada.
- Programación del plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva.

Asignación:
- Servicios Operativos.

6.8. Albergue

Acción:
- Designación de los centros previstos para dar cobijo a personas evacuadas durante la emergencia. Pueden ser hoteles, residencias, colegios, centros educativos, así como otras instalaciones acondicionadas al efecto que reúnan los requisitos mínimos siguientes:
  - Área de descanso.
  - Área de abastecimiento.
  - Área de sanidad.
  - Área de higiene.
  - Área de asistencia social.
  - Área de gestión y control.

Asignación:
- Servicios de Apoyo Logístico y Social.

En el Anexo VI se definen los lugares de albergue preestablecidos.

6.9. Atención sanitaria

Acciones:
- Traslado y atención sanitaria de personas afectadas en la zona de socorro.
- Identificación de los grupos vulnerables.
- Movilización de personas heridas y traslado a los centros sanitarios.
- Prevención sanitaria mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.

Asignación:

- Servicios Sanitarios.

6.10. Atención psicológica

Acción:
- Atención psicológica de emergencia a víctimas, familiares e intervinientes.

Asignación:
- Servicios de Apoyo Logístico y Social.

6.11. Abastecimiento

Acciones:
- Suministros Básicos:
    - Suministros de electricidad y combustibles.
    - Suministro de alimentos.
    - Suministro de medicamentos.
    - Suministro de agua.
- Servicios Básicos:
    - Servicios de sanidad e higiene.
    - Servicios de transporte.
    - Servicios de comunicaciones.
    - Servicios de información.
- Organización de la red logística para el suministro de las necesidades básicas.
- Atención prioritaria a los grupos de población vulnerables.
- Organización de la red de suministro a los equipos de intervención.

Asignación:
- Serán propuestas por la Dirección del Plan. Participarán los Servicios de Apoyo Logístico y Social.

6.12. Reducción de riesgos asociados

Acción:
- Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo sea evitar o minimizar deterioros que puedan originar nuevos riesgos.

Asignación:
- Servicios Operativos.

6.13. Ingeniería civil

Acción:
- Adopción de medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.

Asignación:
- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.14. Protección de bienes de interés

Acciones:

- Salvaguarda de los bienes materiales, culturales y medioambientales de mayor valor o interés general.
- Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje.
- Protección de instalaciones singulares en la prestación de servicios.

Asignación:
- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.15. Establecimiento de redes de transmisión

Acción:
- Establecimiento de comunicaciones: operativos, PMA y centros de coordinación.

El CECEM/CECOP dispone de sistemas integrados de comunicaciones a fin de centralizar y garantizar las comunicaciones durante la activación del PTEL.

Asignación:
- CECOPAL -PMA.

6.16. Valoración de daños

Acciones:
- Valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.
- Evaluación de los daños producidos en edificaciones e infraestructuras.
- Establecimiento de niveles de necesidades y prioridades.

Asignación:
- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.17. Medidas de ciberseguridad

Acciones:
- Adopción de medidas de seguridad para reducir el impacto sobre la información y los servicios digitales.
- Medidas de actuación dirigidas a mitigar el impacto digital.

Asignación:
- Gabinete de Información.

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Tras la aprobación del Plan, son necesarias una serie de acciones (dispuestas en el Anexo 4) encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PTEL sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles cambios.

En este sentido podemos distinguir dos ámbitos temporales: implantación y mantenimiento.

7.1. Implantación.

Tras el proceso de aprobación del PTEL, se establecerá una fase de implantación dirigida a su puesta en funcionamiento y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo.

El proceso de implantación se llevará a cabo en un plazo máximo de un año y conllevará las acciones que se enumeran a continuación.

7.1.1. Nombramiento y constitución de los órganos de la estructura.

Se procederá al nombramiento de las personas que compongan los distintos órganos y grupos. El listado que se genere debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas serán las siguientes:

- Nombramiento de los y las componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Constitución de los órganos de la estructura del PTEL.

7.1.2. Medios y recursos.

En relación a los medios y recursos se realizarán las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del catálogo de medios y recursos y su actualización.
- Comprobación de los medios y recursos propios y externos.
- Ampliación y optimización de las redes de comunicaciones.
- Implementación y comprobación de los sistemas de aviso a la población.
- Actualización y desarrollo del sistema de información geográfica.
- Elaboración de fichas con información relevante.
- Elaboración de procedimientos de movilización y actualización.
- Posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

7.1.3. Procedimientos de actuación.

Al objeto de una adecuada coordinación de los distintos elementos de la estructura del Plan, se establecerán los procedimientos de actuación de los servicios implicados en relación con cada uno de ellos en el marco del PTEL, así como los procedimientos de activación y desactivación del Plan y los de evacuación de la población.

7.1.4. Programación de formación continua.

Se establecerán programas de formación y capacitación para los servicios implicados y para el gabinete de información.

En los programas de formación se tendrá en cuenta el Catálogo de Especialidades Formativas de la Formación Profesional para el Empleo, que inserta la familia profesional de «Seguridad y Medio Ambiente», en la que se encuentra la especialidad formativa denominada «Planes de

Evacuación y Emergencias», así como otras acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

7.1.5. Programación de información y divulgación.

Se desarrollarán programas de información y divulgación dirigidos a la ciudadanía y los integrantes de los servicios.

En estos programas se tendrá en cuenta:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones. Coordinación con el CECOPAL.
- Difusión de consejos para la población.
- Procedimientos de integración en planes de ámbito superior.
- Estudio para la elección e implantación de los sistemas de aviso en caso de emergencia. Se considerará el alcance de las consecuencias, la densidad y distribución de la población y la tipología del emplazamiento.

En cuanto a la ciudadanía, dentro de la fase de implantación, se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección. Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Divulgación e información pública sobre el Plan.
- Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
- Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

Los integrantes de los servicios recibirán información del Plan por parte de sus responsables.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de no discriminación por razón de sexo en aquellas campañas de información y divulgación que se lleven a cabo de acuerdo con el artículo 4.10 y en el artículo 57 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, lo cual implica que se especificará que el lenguaje verbal y escrito utilizado en las campañas divulgativas de información habrán de respetar el principio de igualdad de género y no reproducir sesgos sexistas.

7.1.6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Se comprobará la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios y simulacros y, como consecuencia, se analizarán las posibles mejoras.

La finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y adoptar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Se comprobará la respuesta (calidad, rapidez y eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los operativos.
- Estructura de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

En el plazo máximo de un mes se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Éstos servirán de base para las adaptaciones en el Plan con la

finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

Se dispondrá de una guía para la realización y valoración de ejercicios y simulacros. Se deberá realizar, al menos, un simulacro al año.

Las actuaciones que se consideren dentro del marco de las comprobaciones, ejercicios y simulacros del PTEL deben desarrollarse bajo los criterios de la Dirección del Plan, así como aquellas actividades de formación e información igualmente relacionadas con el PTEL. Por consiguiente, la autorización de ejercicios y simulacros corresponde a la persona titular de la Dirección del Plan.

Por último, se tendrá en cuenta que la población de mujeres es mayor a la de los hombres y, especialmente, en el segmento de la población más vulnerable (personas mayores de 70 años).

7.2. Mantenimiento.

Se procederá al mantenimiento del PTEL para el correcto desarrollo del mismo. Habrá que llevar a cabo una serie de acciones en las que podemos distinguir la actualización y la revisión.

7.2.1. Actualización.

Se procederá a la actualización del PTEL a partir del año siguiente a la implantación.

Para mantener la vigencia del PTEL, se llevará a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

Se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Las modificaciones y/o ampliaciones serán puestas en conocimiento de los integrantes.

Las actualizaciones sólo afectarán a los anexos y no darán lugar a un nuevo Plan. Se acreditarán mediante resolución de la alcaldía.

La actualización está dirigida a garantizar que el Plan sea operativo.

En la programación de actualización se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Se realizará con periodicidad anual. Estará dirigida a la incorporación de modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de los nombramientos de los componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información .
- Verificación de la vigencia de los análisis de riesgos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación de la estructura del Plan.
- Programas de divulgación a las entidades públicas y privadas, a la ciudadanía y a los operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Tras la actualización anual, se elaborará una memoria en la que se valore la aplicación y funcionamiento del Plan.

7.2.2. Evaluación y revisión.

Las actividades de evaluación tienen por objeto determinar las acciones de mejora del Plan.

El PTEL, incluirá un informe de evaluación basado en el análisis crítico de sus activaciones, así como en el conocimiento y estado de la técnica.

Las activaciones en la situación 2 darán lugar a una evaluación específica de cada una de ellas.

La evaluación de la activación del Plan conllevará un informe en el que, como mínimo, se analizarán los siguientes aspectos:

- Procedimiento de activación del Plan.
- Evaluación de las actuaciones de los integrantes de la estructura.
- Deficiencias observadas en los procedimientos de actuación.
- Tiempos de respuesta.
- Información y avisos a la población.
- Actuaciones en la fase de recuperación.
- Acciones de mejora del Plan.

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del PTEL con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y normativa.

Las revisiones se realizarán cada cinco años, salvo causa motivada, y pueden dar lugar a un nuevo Plan que conllevaría la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y la homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía. En el caso de que la revisión no conllevase un nuevo Plan, se reflejará en una resolución de la alcaldía.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge la información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como el personal técnico y de colaboración, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el PTEL. La información sobre este catálogo se desarrollará en el Anexo II.

8.1. Criterios de catalogación

El catálogo de medios y recursos del PTEL seguirá los criterios de catalogación establecidos en el PTEAnd, a efectos de posibilitar la compatibilidad y la complementariedad.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- **Medios humanos**. Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.
- **Medios materiales**. Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.
- **Recursos**. Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

La información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Ubicación.
- Medios de contacto.
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

8.2. Estructura de catalogación

El catálogo incluye los medios y recursos de la entidad local, así como los asignados por otras administraciones públicas, organismos y entidades privadas, conforme a los convenios de colaboración.

Este catálogo de medios y recursos del PTEL se integrará en el catálogo de medios y recursos del PTEAnd.

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales, así como los asignados por otras administraciones públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PTEL.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

8.3. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde al Ayuntamiento de Montilla, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Debería establecerse los procedimientos de comprobación sobre el estado de su uso y disponibilidad de medios y recursos, correspondiendo la comprobación al titular de los mismos, el cual informará de las posibles incidencias.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos, será: el Coordinador técnico/ Jefe del Servicio de Protección Civil

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.4. Gestión y movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PTEL y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

La utilización general del catálogo de medios y recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El PTEL se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes especiales de actuación local.
- Planes específicos de actuación local.
- Planes de autoprotección.
- Planes sectoriales.
- Otros planes integrables.

Para garantizar dicha integración, el PTEL establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil.

Los planes de emergencia constituyen el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

- **Planes especiales de actuación local.**

  Son planes especiales de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

  En Andalucía, los planes especiales de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

  Con respecto a los planes especiales de actuación local se estará en cuanto a estructura y contenido, a lo dispuesto en los planes especiales de comunidad autónoma, sin perjuicio de lo establecido en la correspondiente directriz básica. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

  En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

  - Objeto.
  - Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
  - Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
  - Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
  - Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

  Los planes especiales de actuación local de Montilla deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

- **Planes específicos de actuación local.**

Son planes específicos de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los planes específicos de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Conforme al principio de integración, la configuración de los planes específicos de actuación local en lo relativo a estructura y contenido, atenderá a lo establecido en la correspondiente norma marco de planificación acordada por el Consejo de Gobierno. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes planes específicos de emergencia de comunidad autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Montilla deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

- **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Son aquellos que se elaboran por las personas titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos y/o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa básica.

Atenderán en su planificación a lo establecido en la normativa andaluza en materia de autoprotección y a lo dispuesto en la Norma Básica de Autoprotección.

Quedarán enmarcados en el presente PTEL por razón del territorio y/o en el correspondiente plan por razón de la materia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Montilla deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

- **Planes sectoriales.**

Son aquellos instrumentos de planificación general previstos para la ordenación de un sector determinado de actividad que contengan disposiciones con incidencia en la materia de gestión de emergencias.

En estos planes, los aspectos relacionados con la actuación ante emergencias atenderán a lo establecido en el PTEAnd, que en cualquier caso tendrá prevalencia. Los Planes Sectoriales serán informados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía y aprobados por los órganos competentes por razón de la materia, observando que atiende a los criterios básicos para su integración en el PTEAnd.

ANEXOS

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Rasgos geográficos generales:
   1.1. Localización
   1.2. Relieve

2. Rasgos climáticos

3. Rasgos hidrológicos

4. Caracterización y usos del suelo

5. División política y administrativa

6. Demografía

7. Aspectos relevantes del sector industrial

8. Vías de comunicación
   8.1. Vías de comunicación
   8.2. Infraestructuras de transporte

9. Patrimonio cultural y natural

10. Elementos vulnerables:
    10.1. Elementos vulnerables. Mapa general
    10.2. Elementos vulnerables. Mapa de detalle

11. Riesgos:
    11.1. Riesgo sísmico
    11.2. Peligrosidad por incendios forestales
    11.3. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas:
        11.3.1. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por carretera
        11.3.2. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
    11.4. Riesgo inundaciones

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

MEDIOS HUMANOS

DIRECCIÓN DEL PLAN:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Alcalde	Teniente de Alcalde Seguridad
Teléfono de contacto	673606301	679565559
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h	24h
Procedimiento para informar	Llamada telefónica	Llamada telefónica

COMITÉ ASESOR:

Nombre de la entidad	Responsable				Suplente			
	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	CONCEJAL	674996077	24H	Vía telefónica				
SERVICIOS SOCIALES	CONCEJAL	673606302	24H	Vía telefónica				
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	CONCEJAL	673240120	24H	Vía telefónica				
JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	TÉCNICO		24H	Vía telefónica				
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL	TÉCNICO		24H	Via telefónica				
COORDINADOR-TÉCNICO DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL	TÉCNICO	661751140	24H	Via telefónica	TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	626691991	24H	Via telefónica
COMANDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL		957650141	24H	Via telefónica				
JEFE DE ZONA DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE INCENDIOS		636680835	24H	Via telefónica				
AGRUPACIÓN LOCAL DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL	JEFE/A	643247102 637410338	24H	Via telefónica	SUBJEFE/A	677342094	24H	Via telefónica
CRUZ ROJA	RESPONSABLE PROVINCIAL DE SALUD, SOCORROS Y EMERGENCIAS	673125796	24H	Via telefónica	PRESIDENTE/A ASAMBLEA LOCAL	630329851	24H	Vía telefónica

Nombre de la entidad	Responsable				Suplente			
	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización
RESPONSABLE DEL DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS (DCCU) DEL AREA SANITARIA (HOSPITAL DE MONTILLA)	TÉCNICO	609557449	24H	Via telefónica				
RESPONSABLE DEL GABINETE DE INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO		686209950 647100781	24H	Via telefónica	Secretaria alcaldia	660203042	24H	Vía telefónica

Con carácter complementario:

Nombre de la entidad	Responsable				Suplente			
	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización
MEDIO AMBIENTE	TÉCNICO	647445677 606770271	24H	Vía telefónica				
SERVICIOS VETERINARIOS	TÉCNICO	677906231	24H	Vía telefónica				

GABINETE DE INFORMACIÓN

Nombre de la entidad	Responsable				Suplente			
	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización
SECRETARÍA DE ALCALDÍA		660203042	24h	Vía telefónica				
RESPONSABLE DE PRENSA DEL AYUNTAMIENTO		686209950	24H	Vía telefónica				

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	ALCALDE	CONCEJAL DE SEGURIDAD
Teléfono de contacto	673606301	674996077

PUESTO DE MANDO AVANZADO:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	En función del tipo de emergencia	En función del tipo de emergencia
Teléfono de contacto	Se obtendrá en su momento	Se obtendrá en su momento

SERVICIOS OPERATIVOS:

Servicio de Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Consorcio Provincial del Prevención y Extinción de Incendios

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefe de Dotación	Persona que sustituya al Jefe de Turno en su ausencia
Teléfono de contacto	957655080	957655080
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24 h	24 h
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica Terminal 112 Vía Radio	Llamada telefónica Terminal 112 Vía Radio

Servicio Sanitario

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: SAS

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	-DIRECTOR DE UGC MONTILLA -DIRECTOR ZONA SANITARIA SUR DE CÓRDOBA	-JEFE/A DE ENFERMERÍA - DIRECTOR HOSPITAL MONTILLA
Teléfono de contacto	670940059 686906564	697959914 671569496
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h	24h
Procedimiento de activación y movilización	Vía telefónica	Vía telefónica

Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Nombre entidad: Policía Local

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Subinspector Jefe	Oficial adjunto Jefatura
Teléfono de contacto	957652626 676012988 630319145	957652626 627644507
Disponibilidad (24h-	24 h	24 h.

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Subinspector Jefe	Oficial adjunto Jefatura
Laboral-Otros)		
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica	Llamada telefónica

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Guardia Civil

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Capitán Compañía Guardia Civil	Comandante de Puesto
Teléfono de contacto	957650141	957650141
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24H	24H
Procedimiento de activación y movilización	Vía telefónica	Vía telefónica

Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

Nombre entidad: Personal Municipal de Servicios

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefe Servicios Técnicos Municipales	Arquitecto Técnico Municipal
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h	24h
Procedimiento de activación y movilización	Vía Telefónica	Vía Telefónica

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Cruz Roja Española

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable Provincial de Salud, Socorros y Emergencias	Presidente/a Asamblea Local
Teléfono de contacto	673125796	630329851
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h	24h
Procedimiento de activación y movilización	Vía telefónica	Vía telefónica

MEDIOS DEL CECOPAL

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones…): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Ayuntamiento	Agente de la policía local y agrupación de voluntarios de protección civil y coordinador técnico de protección civil	Sala de reuniones (Comité Asesor) Sala de comunicaciones -Emisora Policía local -Emisora Protección civil -Emisora 112 -Teléfono (Contacto con otros operativos) -Ordenador	

MEDIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL PMA

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones…): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Ayuntamiento	Según tipo de emergencia	1 Tienda de campaña 32 $m2$ 1 tienda de campaña inflable $m2$ Emisora para enlace CECOPAL 1 generador de corriente 6000w 1 seto para tienda 1 sistema de iluminación autónomo 1 tienda de campaña 9 $m2$	CECOPAL Jefatura de policía local Calle Conde de la cortina 24 h 957652626

MEDIOS DEL SERVICIO CONTRAINCENDIOS

Pueden ser: Bomberos Municipales, otros.

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones…): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba (CPPEI)	Diputación de Córdoba	26 Efectivos en turnos de 4-5-BC de guardia diaria	1 BUL 2 BUP 1 AUTOESCALA 1 FSV 1BRP 1 BNP 2 LIGEROS	-Edificación de dos plantas destinada a uso de servicios de Emergencias (Parque de Bomberos) -Parque de Bomberos de Montilla -Avda. Del Marqués de la Vega de Armillo CP: 14550 Montilla (Córdoba) 957-655080 -Disponibilidad 24/7 (365 días del año)

MEDIOS DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL

Pueden ser: maquinaria y elementos de obras públicas, servicios de transporte de personas, servicios de suministros básicos destacables, los que se consideren.

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones…): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
	Apoyo Logistico	Municipal	- Turismo Dacia Lodgy 1117-HYH -Turismo Dacia Dokker 2100-JKH -Turismo Seat Ibiza 9033-HCG -Turismo Nissan Micra 0379-JDP -Turismo Citroen C3 5719-KCM -Turismo Seat Ibiza 7720-BLX -Turismo Suzuki Grand Vitara	

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
			8266-FWZ -Turismo Nissan Patrol CO-6246-AH -Turismo Ford Ranger 1578-JJF -Turimso Ford Ranger 4799-JZX -Turismo Suzuki SX4 5496-GVW -Turismo Ford Ranger 0221-LRX -Furgoneta Skoda Pick Up CO-2138-AY -Furgoneta Seat inca CO-6569-AU -Furgoneta Citroen C15 CO-2475-AH -Furgoneta Peugot Parther 1631-LCN -Furgoneta Citroen C15 CO-3035-AD -Furgoneta Renault Express CO-6458-AC -Furgoneta Ford Courier CO-4721-AJ -Furgoneta Toyota HI-ACE 9974-GVF -Furgoneta Nissan L 35.08 CO-9798-AB -Furgoneta Renault Maxity 8682-HBX -Furgoneta Nissan ECO-T CO-7764-AM -Furgoneta Volkswagen LT 35 3115-BBS -Furgoneta Volkswagen LT 35 2078-FBP -Furgoneta Renault Master 1554-MGC -Furgoneta Opel Movano	

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones…): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
			L4H2 4721-MMN -Camion Iveco Eurocargo CO-3931-AD -Camion Man M90 CO-4973-AC -Camion Nissan Atleon 3109-KKD -Camion Iveco MH 190.E27 6339-CHB -Motocicleta Yamaha XT 660R 9868-DPB -Motocicleta Suzuki Inazuma 5041-HWR -Motocicleta Suzuki Inazuma 250 5046-HWR -Motocicleta Yamaha XT 660R 9861-DPB -Motocicleta Seat MO 2058-LWC -Motocicleta Seat MO 2074LWC -Vehiculo industrial Ausa Serie D E8022BFV Dumper -Vehiculo industrial Lebrero Rahile 125 TH CO40834VE apisonadora -Vehiculo industrial Toyota FD 02 6F D25 CO051438VE carretilla elevadora -Vehiculo industrial Caterpillar Serie E 432 E E0506BFM Retroescavadora -Vehiculo industrial Hyster Serie XM H 150 E0630BBN carretilla elevadora -Vehiculo industrial Solmec 204 WD E9107BGN -Vehiculo industrial Haulotte HA 16 DX 2036608 plataforma articulada	

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
			-Vehiculo industrial Caterpillar Moto niveladora BA052929VE -Vehiculo industrial Pasquali Serie 90 991 E E9366BBP tractor -Remolque agricola Yunque T200 E9367BBP -Remolque agricola Yunque 15 200S E9093BGN -Ciclomotor Derbi Variant C3176BKB	

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

CRONOLOGÍA IMPLANTACIÓN

PROGRAMA

ACCIONES NECESARIAS		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1. NOMBRAMIENTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	ALCALDE												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	ALCALDE												
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	ALCALDE												
1.4	Reunión de constitución de la estructura	ALCALDE												
2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN														
2.1	Procedimientos para la activación del PTEL	Concejal Delegado de Seguridad												
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Concejal Delegado de Seguridad												
2.3	Otros procedimientos de actuación	Concejal Delegado de Seguridad												
3. MEDIOS Y RECURSOS														
3.1	Completar el catálogo de medios y recursos	Técnico Protección Civil												
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización	Técnico Protección Civil												
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	ALCALDE												

Este cronograma es orientativo. Se particularizará para las características del municipio y la correspondencia de meses reales.

	ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	PROGRAMA MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA														
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PTEL	Técnico Protección Civil												
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Técnico Protección Civil												
5. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN (*)														
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Técnico Protección Civil												
5.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Técnico Protección Civil												
5.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Técnico Protección Civil												
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO														
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Técnico Protección Civil ALCALDE												
6.2	Análisis / Informes / Conclusiones	Técnico Protección Civil												

Este cronograma es orientativo. Se particularizará para las características del municipio y la correspondencia de meses reales.
(*) Hacer por ejemplo un par de campañas al año en función de las características del riesgo del municipio.

CRONOLOGÍA MANTENIMIENTO

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1. COMPROBACIÓN NOMBRAMIENTOS			
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Técnico Protección Civil	**Anual**
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Técnico Protección Civil	**Anual**
1.3	Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Técnico Protección Civil	**Anual**
2. COMPROBACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN			
2.1	Comprobación procedimientos para la activación del PTEL	Técnico Protección Civil	**Anual**
2.2	Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Técnico Protección Civil	**Anual**
2.3	Comprobación otros procedimientos de actuación	Técnico Protección Civil	**Anual**
3. MEDIOS Y RECURSOS			
3.1	Actualización catálogo de medios y recursos	Técnico Protección Civil	**Bianual**
3.2	Comprobación disponibilidad	Técnico Protección Civil	**Bianual**
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA			
4.1	Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información	Técnico Protección Civil	**Cada tres años**
5.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Técnico Protección Civil	**Cada cuatro años**
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Técnico Protección Civil	**Cada cuatro años**
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Técnico Protección Civil	**Cada cuatro años**

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO			
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Técnico Protección Civil - ALCALDE	**Anual**
6.2	Activación del PTEL	ALCALDE	**Anual**
6.3	Análisis / Informes / Conclusiones	Técnico Protección Civil	**Anual**
6.4	Mejora continua del Plan	Técnico Protección Civil	**Anual**

ANEXO IV: PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS

- **Planes especiales de actuación local.**

Nombre del plan	Riesgo	¿Existe mecanismo de integración con el PTEL? Sí / no
Plan Local ante el Riesgo de Inundaciones*	Riesgo de inundaciones	No
Plan Local ante el Riesgo Sísmico*	Riesgo sísmico	No
Plan Local ante el riesgo de incendios forestales*	Riesgo de incendios forestales	No
Plan Local ante el Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril*	Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.	No

*Plan no homologado

- **Planes de autoprotección.**

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
C.E.I.P Beato Juan de Ávila	Docente	NO	SI
C.E.I.P Gran Capitán	Docente	NO	SI
C.E.I.P San Jose	Docente	NO	
C.E.I.P Vicente Aleixandre	Docente	No	SI
C.E.I.P San Francisco Solano	Docente	NO	SI
I.E.S Emilio Canalejo Olmeda	Docente	NO	SI
I.E.S. Inca Garcilaso	Docente	NO	SI
E.I Las Niñas	Docente	NO	SI
E.I Las Viñas	Docente	NO	SI
E.I Ana Ximenez	Docente	NO	SI
C.E.I Dumbo	Docente	NO	Si
C.E.I Mi cole	Docente	NO	SI
C.E.I Luna Lunera	Docente	No	SI
C.E.I Tres Pasitos	Docente	No	SI
Colegios San Francisco Solano Salesianos	Docente	NO	SI
Centro de Educación Especial Futuro Singular	Docente	NO	SI
Colegio De Educación Especial El molinillo	Docente	NO	SI
Colegio San Luis y San lldelfonso rebaño de María	Docente	No	SI
Colegio La Asunción Spínola	Docente	No	
Residencia San Juan de Dios	Hospitalario	NO	SI

Monsecor			
Centro de salud	Hospitalario	NO	Si
Residencia Hogar de San Rafael	Hospitalario	NO	SI
Hospital de Montilla	Hospitalario	NO	SI
Complejo Deportivo de Invierno Pabellón Deportivo	Instalaciones Deportivas	NO	SI
Complejo Deportivo de Invierno Piscina Cubierta	Instalaciones Deportivas	NO	SI
Centro Municipal De Servicios Sociales Lola López Baena	Administrativo	NO	SI
Casa de las Aguas -Museo Garnelo	Publico Concurrencia	NO	SI
Ayuntamiento Montilla	Administrativo	NO	SI
Centro Cultural Antonio Carpió	Administrativo	NO	SI

Según el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), el uso pueden ser: administrativo, aparcamiento, comercial, docente, hospitalario,pública concurrencia, residencial público y residencial vivienda.

- **Planes sectoriales.**

Nombre	Riesgo	Lugar y afección
Protocolo Municipal de Actuación ante Alertas Meteorológicas	METEOROLÓGICO	TODO EL MUNICIPIO

ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES

En el Anexo V se relacionarán las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia sean especialmente vulnerables, teniendo en cuenta y detallando:

- El factor poblacional afectado.
- La importancia que tengan como recursos ante cualquier situación de emergencia.
- El nivel de peligrosidad que puedan suponer a la población y a los bienes.
- El valor cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses.

Se indicará expresamente si estas zonas, sectores y/o edificios disponen de plan de autoprotección.

Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas (UTM)		Plan de autoprotección Sí / no
				X	Y	
Productos Fitosanitario-Abonos	Suministros Agrícolas Luque, S,L,	C/ Juan de la Cierva, 12		353508	4159829	
Productos Fitosanitario-Abonos	Fitosanitarios Entrecampo, S.L.	Av. de Málaga, 2, 14550		354071	4160400	
Productos Fitosanitario-Abonos	Agricultura Técnica Maillo	VEREDA CERRO MACHO, 14550		362422	4154676	
Centro de salud	Junta de Andalucía	Av. de Andalucía, 11, 14550	Centro Sanitario	354948	4160875	
Hospital Publico Montilla	Junta de Andalucía	Ctra. Montoro-Puente Genil A-309, km. 65.350, 14550	Centro Sanitario	354389	4158838	SI
Colegio Publico San Francisco Solano		C. Giner de los Ríos, 4, 14550	Centro de Enseñanza	355461	4160554	SI
Colegio De Educación Infantil y Primaria Gran Capitán		Av. de la Constitución, 16, 14550	Centro de Enseñanza	354442	4160419	SI
Colegio La Asunción		C. Don Diego de Alvear, 6, 14550	Centro de Enseñanza	355302	4161593	SI
Colegio De Educación		C/ Conde de la Cortina,	Centro de	354348	4160263	SI

Infantil Y Primaria Vicente Aleixandre		26, 14550	Enseñanza			
Colegio De Educación Infantil Y Primaria San José		C. Rda. de Curtidores, 8, 14550	Centro de Enseñanza	354990	4161200	SI
Colegio Los Selesianos		C. Arcipreste Fernández Casado, 3, 14550	Centro de Enseñanza	355414	4161724	SI
Colegio Publico Beato Juan De Avila		C. Luis Braille, 19, 14550	Centro de Enseñanza	356240	4161636	SI
Escuela Infantil Tres Pasitos		Av. de Málaga, 15, 14550	Centro de Enseñanza	354249	4160283	SI
Cait Centro De Atención Infantil Temprana De Montilla		Calle Narciso Monturiol, 4, 14550	Centro de Enseñanza	353649	4159708	SI
Centro De Educación Infantil Mi Cole		C. Severo Ochoa, 10-1, P.I, 14550	Centro de Enseñanza	353602	4159853	SI
Escuela Infantil Las Viñas		C. la Cuesta del Silencio, 3, 5, 14550	Centro de Enseñanza	355389	4161760	SI
Escuela De Educación Infantil Ana Ximenez		C. Rda. de Curtidores, 12, 14550	Centro de Enseñanza	354971	4161077	SI
Guardería Luna Lunera		C. Manuel Rodríguez "Manolete", 2, 14550	Centro de Enseñanza	354529	4160574	SI
Guardería Dumbo		C. las Salas, 2, 14550	Centro de Enseñanza	355338	4161038	SI
Centro Publico de Educación De Personas Adultas Antonio Gala		C. Lepanto, 1, 14550	Centro de Enseñanza	355032	4160766	SI
Instituto Educación		Av. de la Constitución,	Centro de Enseñanza	354557	4160307	SI

Secundaria Inca Garcilaso		14, 14550				
Centro de Profesores de Montilla		C. Luis Braille, 17, 14550	Centro de Enseñanza	356198	4161613	
Instituto Educación Secundaria Emilio Canajelo		Av. del Trabajo, 24, 14550	Centro de Enseñanza	356147	4161758	SI
Centro Privado De Enseñanzas San Luis Y San Ildefonso		C. San Luis, 14, 14550	Centro de Enseñanza	355541	4161532	SI
Hotel Don Gonzalo		Ctra. Córdoba-Málaga, Km. 47	Alojamiento	354235	4158712	
Hostal Bellido		C/ Enfermería, 57	Alojamiento	355357	4161209	
Complejo RB Don Ramiro		C(Rio de la Hoz, 4	Alojamiento	355309	4160551	
Hotel Alfar		Ctra. Córdoba-Málaga, Km. 41	Alojamiento	351799	4163494	
Jefatura Policia Local		C/ Conde de la Cortina, 24A, 14550	Centro Operativo y De Coordinación En Emergencia	354515	4160409	
Parque de Bomberos Montilla		Av. del Marqués de la Vega de Armijo, 83, 14550	Centro Operativo	355920	4161124	
Centro De Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)		C/ Conde de la Cortina, 24A, 14550	Centro Operativo y De Coordinación En Emergencia	354515	4160409	
Puesto Principal Guardia Civil		Av. José Padillo Delgado, s/n, 14550	Centro Operativo	353984	4160395	

Onda Cero		C. la Corredera, 46, 14550 Montilla, Córdoba	Centro Y Redes De Telecomunicaciones	355294	4161434	
Helipuerto (Hospital)		A-307, km 16, 14550	Aeropuertos	354590	4158787	
Gasolinera CEPSA		Avda. Marqués de la Vega de Armijo, s/nº	Gasolinera	355747	4160540	
Gasolinera CEPSA		Avda. De Europa, s/nº	Gasolinera	354009	4160615	
Gasolinera Family Energi		C/ Edison, 2	Gasolinera	353464	4160091	
Gasolinera Fuel-Energy		Avda. Marqués de la Vega de Armijo, 76	Gasolinera	355841	4160991	
Gasolinera Q-H Fuel		Avda. Marqués de la Vega de Armijo, 73	Gasolinera	355904	4161182	
DEPOSITO GAS EMBOTELLADO	REPSOL	Diseminados	Almacen de Gas Embasado	353620	4162552	
DEPOSITO COMBUSTIBLE	Fuel-Energy	C/ Madame Curie, 12	Deposito de Combustible	353400	4159815	
Estancion de Ferrocarril	Adif	C. Jaen, 48, 14550	Redes de Comunicación de Ferrocarril	355706	4160351	
Estación de Autobús	Ayuntamiento	C/ Conde de la Cortina, 24, 14550	Redes de comunicación Vial	354564	4160482	
Avatel Telecom		C. Prta de Aguilar, 65, 14550	Centro Y Redes De Telecomunicaciones	355031	4161011	
Deposito de Agua De Montilla		CV-208 14550	Instalación y Redes de Distribución de Agua	359187	4158519	
Subestación Eléctrica Montilla		Diseminado Diseminados, 861, 14550	Centro Y Redes De Producción Y Distribución Energética	352000	4163393	

EDAR		Diseminado Diseminados, 162, 14550	Estación depuradora	356461	4163966	
Ayuntamiento		C. Prta de Aguilar, 10, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355198	4161196	SI
Monasterio De Santa Clara		C. Sta. Clara, 4, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355583	4161530	
Parroquia De San Francisco Solano		C. San Francisco Solano, 18, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355294	4161162	
Parroquia De San Santiago Apóstol		Calle Iglesia, 9, 14550 Montilla, Córdoba	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355502	4161805	
Parroquia De San Sebastián		C. San Sebastián, 17, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355572	4161373	
Antiguo Convento De San Lorenzo		C. Batalla de Garellano, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	356606	4162640	
Ermita De Nuestra Señora De Belén		Cam. de Belén, s/n, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355487	4162937	
Ermita De La Rosa		Pl. de la Rosa, 4, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355412	4161671	
Ermita De San Jóse		C. San José, 49, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355095	4161511	
Ermita De La Paz		C. San Juan de Dios, 10, 14550 Montilla, Córdoba	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355538	4161598	
Cementerio De San Francisco Solano		Diseminado Diseminados, 100, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355651	4163003	
Palacio De los		Plaza, C.	Bienes	355622	4161594	

Duques De Medinaceli		Llano de Palacio, s/n, 14550	Culturales Del Patrimonio Histórico			
Ermita Del Santico		C. Córdoba, s/n, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355160	4161701	
Convento De Santa Ana		C. Sta. Ana, 1, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355287	4161313	
Casa De La Tercia		C. José de los Ángeles, 1, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355410	4161622	
Basílica Pontifica De San Juan De Ávila		C. la Corredera, 21, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355337	4161491	
Pósito de Montilla		Calle Beato Miguel Molina, 4, 14550	Bienes Culturales Del Patrimonio Histórico	355341	4161651	
Cerro Don Juan			PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	362571	4158644	
Laguna Jarata			PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	350909	4157744	
Fuente De Descansavacas			PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	353598	4165477	
Fuente De La Higuera		Urb. Fuente Higuera A, 35, 14550	PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	353957	4157545	
Fuente De Los Zapateros			PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	346922	4156157	
Fuente Del Álamo			PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES			
Fuente Del Caño			PARQUES, RESERVAS	358590	4163039	

			Y PARAJES NATURALES			
Fuente De La Malena		Paraje: “La Magdalena, 14550	PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	355931	4162476	
Fuente De San Carlos			PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	353387	4165029	
Fuente Del Grajo			PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	358018	4159064	
Fuente Del Pez			PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	356877	4162647	
Fuente Del Piojo		Acceso desde el “Camino de Córdoba”, el cr, 14550	PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	355084	4163377	
Fuente Rodas			PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES			
Residencia-Hogar Para Mayores San Rafael		C. Sta. Teresa J. Jornet, 14, 14550	Otros Elementos Destacables	355061	4160130	SI
Fundación Benéfica Hospital San Juan De Dios		C. Ancha, 14, 14550	Otros Elementos Destacables	355422	4160920	SI

Los tipos de elementos vulnerables pueden ser:

- Núcleos poblacionales.
- Centros sanitarios.
- Centros de enseñanza.
- Centros o áreas de destacada ocurrencia.
- Centros de coordinación.
- Centros y redes de telecomunicaciones.
- Puertos.
- Aeropuertos.
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril.
- Instalaciones y redes de distribución de aguas.
- Centros y redes de producción y distribución energética.
- Embalses.
- Industrias del sector químico.
- Bienes culturales del patrimonio histórico.

- Parques, Reservas y Parajes Naturales.
- Seguridad.
- Contraincendios y salvamento.
- Sanitario.
- Apoyo logístico.
- Apoyo social.
- Gasolineras.
- Camping.
- Zonas acampada.

ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
Complejo Envidarte **AFORO: 700**	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☐ GENERADOR (Podría implementarse)	n.º INODOROS: 20 n.º LAVABOS: 13	ÁREA ABIERTA 3600m^2 ÁREA CERRADA: 2640m^2		Av. José Padillo Delgado, S/N,	353960	4160405
Pabellón deportivo **AFORO: 80**	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☐ GENERADOR(Podría implementarse)	n.º INODOROS: 20 n.º LAVABOS: 11 n.º DUCHAS: 28	ÁREA CERRADA: 800m^2		C. Luis de Góngora y Argote, s/n,	354291	4160351
Pabellón Molinillo **AFORO: 49**	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☐ GENERADOR(Podría implementarse)	n.º INODOROS: 5 n.º LAVABOS: 6 n.º DUCHAS: 7	ÁREA CERRADA:492,26m^2		C.Luis Braille	356327	4161561
Centro cultural **AFORO: 40**	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☐	n.º INODOROS: 6 n.º LAVABOS: 6 n.º DUCHAS:S/D	ÁREA ABIERTA S/Dm^2 ÁREA CERRADA: S/Dm^2 n.º HABITACIONES		1 CENTRO CULTURAL ANTONIO CARPIO, C. Rda. de Curtidores, 10	354976	4161148

	GENERADOR(Podría implementarse)		S/D				

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior. A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área ¿abierta o cerrada? /10 . Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.